



**DECRETO LOCAL No. 0010  
(18 DE NOVIEMBRE DE 2015)**

**Por medio del cual se efectúa una modificación al Presupuesto Anual  
de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad  
Bolívar para la Vigencia Fiscal 2015**

**EL ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto 372 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el Decreto No. 372 del 30 de agosto de 2010, "Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local- F.D.L.", en su artículo 31, y Resolución No. SDH-000383 del 15 de septiembre de 2010, "Por medio de la cual se adopta el Manual del proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local - FDL", artículo 3º, numeral 4.1, los cuales consagran que: "los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y la Secretaria Distrital de Planeación".

Que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en cumplimiento de las Metas establecidas en el Plan de Desarrollo para la Vigencia Fiscal de 2.015, ajusta el presupuesto destinado a la ejecución de los gastos de Inversión Directa con el fin de legalizar la afectación presupuestal de la localidad.

Que el Alcalde Local mediante oficios Nos 20151920178921 y 20151920178911 solicito concepto favorable a Planeación Distrital y Dirección de Presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda sobre el trámite viable y legal para la afectación del presupuesto de la vigencia 2.015. *Gastos de Inversión de los Proyectos 3.3.1.14.02.19.1136 Construcción y Rehabilitación de entornos más humanos, para financiar el proyecto 3.3.1.14.03.31.0950 Ciudad Bolívar administrativa eficiente y eficaz*

Que la presente modificación presupuestal la amparan los certificados de disponibilidad presupuestal N° 792

Que la Secretaria Distrital de Planeación, emitió concepto favorable mediante oficio radicado bajo el No. del 2-2015-55829 del 11 de noviembre de 2.015.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda, emitió concepto favorable mediante oficio No. 2015EE279090 del 17 de noviembre de 2015.

Que en mérito a lo expuesto anteriormente. El Alcalde Local de Ciudad Bolívar



SECRETARIA DE GOBIERNO  
FONDO DE DESARROLLO LOCAL  
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese un contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para la vigencia fiscal 2015, por la suma de: NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 900.000.000) MONEDA CORRIENTE, Conforme al siguiente detalle:

### CONTRACREDITOS:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
3.	GASTOS	900.000.000
3.3	INVERSIÓN	900.000.000
3.3.1	DIRECTA	900.000.000
3.3.1.14	Bogotá Humana	900.000.000
3.3.1.14.02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	900.000.000.
3.3.1.14.02.19	Movilidad Humana	900.000.000
3.3.1.14.02.19.1136	Construcción y rehabilitación de entornos más humanos	900.000.000
<b>TOTAL GASTOS + DISP FINAL</b>		<b>900.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese un crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para la vigencia fiscal 2015, por la suma NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 900.000.000) MONEDA CORRIENTE, Conforme al siguiente detalle

### CRÉDITOS:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
3.	GASTOS	900.000.000
3.3	INVERSIÓN	900.000.000
3.3.1	DIRECTA	900.000.000
3.3.1.14	Bogotá Humana	900.000.000
3.3.1.14.03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	900.000.000
3.3.1.14.03.31	Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional	900.000.000
3.3.1.14.03.31.0950	Ciudad Bolívar administrativa, eficiente y eficaz	900.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>900.000.000</b>

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNIQUESE. PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Expedido en Bogotá. D.C. a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de Dos mil quince (2015).

**CRISTOBAL PADILLA TEJEDA**  
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)